ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA





Pide cataries data VEX.CREA VIPET IN CLOWS WOVEN AND SAFALE. Directoral ANTONIA HERE DIA HERE RA SERVEN ANTONIA HERE DIA HERE RA LA COMPANIA MENTENA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Publicaciones de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA 1990



TOMOLXXIII NÚM. 224

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA 2ª ÉPOCA

1990

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 224

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

Francisco Morales Padrón
Octavio Gil Munilla
Antonio Domínguez Ortiz
Manuel González Jiménez
Antonio Collantes de Terán Sánchez
José Mª de la Peña Cámara
Víctor Pérez Escolano

José Hernández Díaz
Pedro M. Piñero Ramírez
Rogelio Reyes Cano
Esteban Torre Serrano
Enrique Valdivieso González
Juana Gil Bermejo
Antonio Miguel Bernal

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1 TELÉFONO 422 28 70 - Ext. 213 y 422 87 31 41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS	Páginas .
HISTORIA La prensa local la prensa la prensa la prensa local la prensa	
TOVAR CASTELLANOS, Elvira: Propiedad y renta urbana	
en Sevilla en el siglo XIX (1845-1885)	materia 3
MORAL ITUARTE, Leandro del: Bonificación de marismas y privatización de comunales. El caso de la Isla Mayor del	CARC
Guadalquivir (1820-1893)	23
FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: La defensa de la primacía	EMBALI
de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII	35
CANO PAVÓN, José M.: La Escuela industrial sevillana	
(1850-1866)	55
MOLI FRIGOLA, Montserrat: Sevilla en Roma. Los viajes del	
cardenal Francisco de Solís entre 1769 y 1774-1775	
LITERATURA	
SABIR, Kazimierz: La novelística de Fernán Caballero en	
Polonia en el siglo XIX	87
REY, Juan: La Ilustración sevillana y la prensa: «Cajón de sastre histórico, político y literario, o sea, repertorio	
sevillano»	99
CEBRIÁN, José: Sobre un periódico del siglo XVIII que nunca existió: la «Floresta erudita» de Juan Ignacio Gon-	
zález del Castillo	115

	Página
ARTE	
MARÍN FIDALGO, Ana: Mármoles procedentes de los talle- res genoveses para el palacio de don Pedro de Guzmán en Olivares (Sevilla)	127
ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: Formas que hacen ciudad (Notas sobre la arquitectura doméstica sevillana de la segunda mitad del setecientos)	137
MISCELÁNEA	
GARCÍA LEÓN, Gerardo: El archivo «Sánchez Ibargüen», de Fuentes de Andalucía	149
HERRERA GARCÍA, Antonio: Comunicaciones presentadas a los tres primeros Congreso de Profesores Investigadores	155
LIBROS CONSEZO DE REPARCION 20.800	
Temas sevillanos en la prensa local	165
R CASTELLANOS, Elvira Propiestal y results as Crítica de libros sortila de Santa Marsa (Santa Marsa Marsa (Santa Marsa M	
GARCÍA FELGUERA, Mª de los Santos: La fortuna de Murillo (1682-1900). Alfredo J. Morales	
LADERO QUESADA, Miguel Angel: Granada, Historia de un país islámico (y otros títulos). Manuel González	173
Jiménez ORELLANA GONZÁLEZ, Cristóbal: Indice de las «Memorandas» del Archivo Municipal de Jerez de la	174
Frontera. Antonia Heredia Herrera	177
RAVINA MARTÍN, M; CEBALLOS ARAGÓN, I.: Indice de las disposiciones testamentarias de Cádiz (1740-1775), Antonia Heredia Herrera	179
P. V. antrojuere I a novalberea de Ferndu Cabullera en	10.0

MÁRMOLES PROCEDENTES DE LOS TALLERES GENOVESES PARA EL PALACIO DE DON PEDRO DE GUZMÁN EN OLIVARES (SEVILLA)

Como ya es sabido las obras en mármol encargadas a los talleres genoveses en torno a 1520 por el Marqués de Tarifa Don Fadrique Enríquez de Ribera, fueron el acicate fundamental para que ciertos miembros pertenecientes a la aristocracia sevillana contrataran nuevas obras con diversos artistas establecidos en Génova, aunque fueran procedentes de distintas partes de la Lombardía. Se produjo así, en Sevilla, en las primeras décadas del siglo XVI una verdadera fiebre del mármol. No sólo serían los palacios de las principales familias sevillanas, sino incluso la Casa del Rey en esta ciudad; es decir, el Alcázar Real, los que se verían bellísimamente engalanados con fuentes, galerías, antepechos, portadas, ventanas, chimeneas y demás elementos arquitectónicos signados con el lenguaje del clasicismo, que de esta manera se iba engarzando puntualmente en las edificaciones de cuño mudéjar (1).

Entre los miembros de la clase aristocrática sevillana hemos de destacar a Don Pedro de Guzmán Conde de Olivares, quien durante la década de los treinta realizaría algunos encargos a un cantero milanés llamado Jacobo de Solario de Carona, para la residencia palatina que se estaba construyendo en la villa de Olivares, en pleno corazón del Aljarafe sevillano.

⁽¹⁾ Véase LLEO CAÑAL, V.: Nueva Roma: Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano, (Sevilla, 1979). PALOMERO PÁRAMO, J.M.: Ars marmoris. En Catálogo-Exposición «Génova e Siviglia, l'avventura dell'Occidente», (Génova, 1988), págs. 69-112. MARÍN FIDALGO, A.: El Alcázar de Sevilla en la época de los Austrias. Estudio Arquitectónico e histórico. Tesis Doctoral inédita. Univ. de Sevilla, 1987. (En prensa, ed. Guadalquivir).

El primer contrato con este artista milanés, se contiene en un documento fechado en Génova el 16 de octubre de 1536, que fue dado a conocer por el Profesor Alizeri (2). Recientemente ha sido citado por el Profesor Palomero Páramo en el catálogo correspondiente a la exposición titulada «Génova e Siviglia, l'avventura dell'Occidente», celebrada en Génova en mayo del año 1988 (3), donde se incluían fotografías, que fueron expuestas en esta ocasión, de las obras contenidas en dicho contrato y que por ventura aún hoy se conservan en el edificio para el que se labraron.

Las obras en cuestión fueron dos portadas de mármol blanco de Carrara que ostentarían las armas o emblemas nobiliarios del citado Señor Conde y una serie de cabezas labradas en el friso de su entablamento.

Con posterioridad a esta fecha se realiza otro nuevo encargo que es el que nosotros vamos a dar a conocer seguidamente. Este documento que ahora estudiaremos procede igual que el anteriormente citado del Archivo del Estado de Génova y va fechado en esta ciudad el 4 de noviembre de 1536; es decir, un mes después que el anterior (4). A través de él conocemos los diversos pormenores de este nuevo encargo. La escritura en cuestión fue firmada en Génova, en la fecha arriba anotada, ante el notario Esteban Saoli y por ella se concertaban y obligaban de una parte el maestro cantero («picapedrero») Jacobo de Solario de Carona, hijo de un tal Jorge, y de la otra, Don Pedro de Guzmán Conde de Olivares, representado por el patricio o noble genovés Constantino Gentile. El primero prometía o se obligaba a labrar «bien y diligentemente» ciertas obras de mármol y piedra con determinadas características, a un precio convenido y en el transcurso de un tiempo que también se especificaba. Las obras en cuestión eran las siguientes: En primer lugar una puerta de mármol blanco, de los mejores mármoles que se trabajaban en Génova, de la forma y manera que más ampliamente se contenía en un dibujo, que había sido visto y firmado por el notario antes citado, que se hallaba en poder del nombrado Constantino Gentile y cuyas características eran las siguientes: Debería tener trece palmos de altura según la medida de luz de Génova y más siete palmos de

⁽²⁾ ALIZERI, F.: Notizie dei professori del disegno in Liguria dalle origini al secolo XVI. Vols. IV, V y VI Génova, 1876, 1877, 1880.

⁽³⁾ PALOMERO PÁRAMO, J.M.: Op. cit.

⁽⁴⁾ A.S.G. Notario Stefano Saoli Carrega, f.9. 1536-1537, sc. 226. n. 275. 6-octubre-1536. Este documento escrito en latín ha sido transcrito por D. Luciano Migliaccio, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Pisa (Italia) y ha sido traducido por la Srta. Fátima García O'Neill, Licenciada en Lenguas Clásicas.

El documento en cuestión me fue facilitado muy amablemente por el Profesor Piero Boccardo a quien reitero mi agradecimiento.

luz de ancho, con las armas del citado Conde de Olivares. Muy similar por tanto, a la del contrato anterior.

Además labraría seis ventanas de piedra de Lavaña, cuadradas que tendrían ocho palmos de luz de altura y cinco palmos de luz de anchura, con sus frontispicios. En las citadas ventanas labraría varias cabezas.

Asimismo fabricaría cuatro chimeneas también en piedra de Lavaña, trabajadas de forma semejante. Una tendría ocho palmos de luz de anchura y cinco palmos de luz de altura. La siguiente mediría siete palmos de luz de anchura más cinco palmos de altura y; las otras dos restantes tendrían cinco palmos y medio de luz de anchura y más cinco de altura, cada una de ellas.

También debería labrar doscientos balaustres de mármol blanco, enteros de una sola pieza, de los mejores mármoles que se trabajaban en Génova, altos y gruesos, ejecutados como los de la galería de la casa del noble señor Julio Sauli (5). Junto a ello se encargaría asimismo de labrar doscientos cinco palmos de cornisa de mármol blanco cuya anchura y grosor sería también como la que el mencionado Julio Sauli poseía en su casa y, sobre los balaustres, a saber, tendría en la misma cornisa doscientos veintiún palmos de longitud por cada fragmento.

Asimismo se encargaría de realizar cuatro fragmentos o piezas de mármol blanco; dos de ellas de doce palmos de alto, de dos palmos de ancho y un quinto de grosor cada uno y; los otros dos, de ocho palmos de alto, dos palmos de ancho y un palmo de grosor cada uno.

Todos estos trabajos, mármoles y piedras antes nombrados, trabajados perfectos y completos en todas sus partes, el citado maestro Jacobo prometió dar, entregar y consignar al mencionado noble Constantino Gentile, en nombre del Ilustrísimo Señor Conde, a él personalmente o a la persona nombrada por dicho noble varón y a contento del mismo Constantino, en el Puerto de Génova. Todos los gastos correrían a cargo del mismo maestro Jacobo, tanto lo correspondiente a las cajas de madera como a los mazos de cuerdas. Las primeras serían cargadas y transportadas desde la propia ciudad de Génova hasta la nave anclada en el puerto de esa misma ciudad, y todo ello habría de realizarse en el mes de abril próximo, salvo algún impedimento imprevisto. Todos estos trabajos citados incluidos los gastos de las cajas, cargadas y acarreadas hasta la nave, costarían doscientos sesenta y ocho ducados de oro.

Como primera paga, el maestro Jacobo declaró haber recibido del Señor Juan

⁽⁵⁾ Según noticia facilitada por el Señor Don Luciano Migliaccio, el citado Julio Sauli era propietario de una gran villa con jardin situada sobre la colina genovesa. Su galería era evidentemente el modelo que serviría para la realización de la del palaccio del Conde de Olivares.

de Valdés, mayordomo del Conde de Olivares, que se hallaba presente, la cantidad de 48 escudos de oro, en dineros contados, realizándose todo ello en presencia del notario y de los testigos convocados a tal efecto, afirmando el citado maestro que se hallaba tranquilo y contento por ello.

El resto del dinero que eran exactamente 220 escudos de oro con el timbre de Italia, fueron entregados por el nombrado Juan de Valdés al noble Constantino Gentile, para que éste a su vez se los pagara al maestro Jacobo cuando éste tuviera concluidas las obras y consignadas en la nave, completándose así el pago de las mismas.

Todos estos requisitos deberían observarse bajo pena de pagar el doble. Por parte del maestro Jacobo actuó de fiador el también maestro Antonio María de Aprile de Carona, escultor de piedras, hijo de un tal Juan (6), comprometiéndose ambos a las normas exigidas en ese tipo de contratos.

(6) Antonio Maria Aprile era oriundo de la villa de Carona (Milán) y, hacia comienzos del siglo XVI aparece trabajando en la ciudad italiana de Génova. El taller familiar de los Aprile contrató en los años iniciales del siglo XVI, varias obras de importancia encargadas por comitentes españoles, estando éste escultor, cantero o esculpidor de piedra, directamente relacionado con ellas.

El primer encargo procedente de Sevilla partió de D. Fadrique Enriquez de Ribera que, en el año 1520 contrató con Antonio María Aprile y Pace Gazzini la realización de dos sepulcros destinados a sus padres Don Pedro Enriquez y Doña Catalina de Ribera. Parece que estuvieron concluidos y colocados en la Capilla del Capítulo de Santa María de las Cuevas, hacia 1525.

Este encargo trajo como consecuencia otros más por parte de la aristorcracia sevillana a partir de 1526. Entre otras obras cabe destacar el sepulcro que la Marquesa de Ayamonte mandó hacer en memoria de su marido para la Capilla Mayor del Convento de San Francisco, trasladado posteriormente a la Iglesia de San Lorenzo de Santiago de Compostela (1526-1529).

Entre 1529 y 1533 el propio Marqués de Tarifa encargó algunos sepulcros más para el panteón familiar, treinta y dos columnas, dos tazas ochavadas y la espléndida portada de ingreso a la Casa de Pilatos. También se ha de destacar el encargo de Don Hernando Colón para su casa comenzada a construir en 1525 junto a la Puerta de Goles, consistente en una portada de ingreso y cuatro ventanas adornadas.

En 1532 Antonio María Aprile se comprometía a labrar «ciertas colonas y otras cosas de mármol blanco y de piedra negra» para la residencia del Señor Juan de Almansa, jurado y fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla. Este encargo consistió en la ejecución de las columnas correspondientes a las galerías altas y bajas del patio, así como los antepechos y pedestales marmóreos de los corredores altos, todo ello en mármol de Carrara. También ejecutaría una columna gruesa para el zaguán; seis columnetas para ventanás y las piezas para la solería que se compondrían de doscientas piedras llamadas «chapasolos», de las que ciento sesenta serían de piedra negra del Promontorio y las cuarenta restantes, de piedra de Lavaña y, todas ellas serían para el patio principal, los descansillos de la escalera y para otras cosas no especificadas. Junto a ello, también labraría losas cuadradas de mármol blanco que se asentarían alternando con las piezas negras ochavadas.

Asimismo labraría ciento veinte losas cuadradas, de las que sesenta serían de mármol blanco y sesenta de piedra negra y estarían destinadas a los descansillos de las escaleras y a otras cosas no

El documento fue firmado en Génova, en los bancos y bajo los pórticos de los herederos de Andrés Lercario y en el banco de la residencia del notario infrascrito; el sábado 4 de noviembre de 1536, estando presentes los testigos Lamba de Auria hijo de Alaonis y Juan de Sasseris hijo de Nicolás el genovés, convocados a este efecto.

El edificio para el que se realizaron estas obras ya hemos dicho que era el Palacio Ducal de Olivares, mandado construir en la primera mitad del siglo XVI por Don Pedro, en la plaza mayor de aquella villa. El Condado de Olivares fue concedido por el Emperador Carlos a Don Pedro de Guzmán, sevillano de nacimiento, que había acompañado al César por su condición de militar, en las campañas llevadas a cabo en Italia, Flandes y Alemania, recompensándolo por ello con esta merced.

especificadas. También realizaría veinte losas de piedra negra de Lavaña para los asientos de las ventanas.

Gran parte de esta obra se conserva habiendo llegado hasta nuestros días prácticamente intacta, concretamente esto ocurre con todas las piezas correspondientes al patio de la casa ubicada en el sevillano barrio de San Bartolomé que, andando el tiempo pasó a ser la residencia de Don Miguel de Mañara, poseyendo por ello este edificio una especial importancia en la memoria de los sevillanos.

Hemos de destacar fundamentalmente en este patio la solución de los apoyos de ángulos, conformados por un pilar de mármol cuadrado que lleva medias columnas adosadas a los lados que dan hacia el centro del patio, solución de gran clasicismo e idéntica a la utilizada en el patio del Palacio de la Calahorra (Granada) (1509-1512), precedente por este motivo del palacio sevillano. Allí también, como es bien sabido, trabajaron artistas del norte de Italia.

Esta casa-palacio además, puede ser paradigma de algo que es común a la arquitectura civil sevillana y que es ese sentido de la continuidad que permite adaptar el edificio a las nuevas necesidades requeridas por los nuevos estilos de vida sin necesidad de actuar drásticamente sobre sus núcleos originales.

A través de este último documento sabemos que Antonio María había labrado también una serie de piezas de mármol para un tal Diego de Cazalla de Málaga, aunque desconocemos concretamente la fecha. La casa de este señor parece que es el edificio que alberga el actual Museo de Bellas Artes de esta ciudad.

Asimismo Antonio María realizaría en 1534 y por encargo del teniente alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, todas las piezas marmóreas para las galerías altas del Patio de las Doncellas y; posteriormente debió existir otro encargo con el que se concluyó esta obra, siendo este trabajo el último que tenemos documentado en Sevilla del citado cantero.

Dos años antes de esta obra, es decir, en 1532, este artista en compañía de otros escultores genoveses contrató otra más con Maestre Adán Centurión en representación de los Reales Alcázares de Sevilla, consistente en la realización de una serie de columnas para los corredores altos y bajos del Patio de las Doncellas, así como las cornisas y entablamentos trabajados en relieve y con medallones, obra esta que suponemos nunca llegó a ejecutarse, quedando sólo en proyecto, realizándose la definitiva contratada en 1534 y a la que más arriba nos hemos referido.

Véase MARÍN FIDALGO, A.: Op. Cit.; LLEO CAÑAL, V.; Op. Cit.; GESTOSO Y PÉREZ, J., Sevillla Monumental y Artística, Sevilla, 1890, Vol. III, págs. 90-92. KLAPISCH-ZUBER, Ch., Carrara e i maestri del marmo (1300-1600), Massa, 1973.

La residencia palatina se iniciaría por tanto en torno a la década de los treinta y, para ornamentarla, Don Pedro encargaría al cantero milanés establecido en Génova, esa serie de elementos de piedra y mármol contenidos y descritos en ambos contratos. De ellos parece que sólo se ha conservado la portada principal de acceso al edificio, que es adintelada y enmarcada por columnas corintias, sobre altos pedestales cajeados, ostentando en el dintel tres cabezas en relieve tal como establecían las condiciones contractuales de la primera de las escrituras notariales a la que nos hemos referido. Ahora bien, allí también se decía, que coronando el conjunto deberían colocarse las armas del comitente, que; sin embargo en la actualidad se hallan adosadas a la fachada, en el flanco izquierdo de la puerta. Este relieve bellísimo contiene el escudo de la Casa de Guzmán, sostenido por dos sirenas o arpías y va rematado por un dragón alado. Es probable que cuando la portada llegó a su punto de destino fuera desprovista de su remate para poder instalar sobre su entablamento el balcón principal, correspondiente a la segunda planta del edificio, conformada asimismo por otros huecos geminados.

De todas maneras la portada completa, tal como se hizo en Génova, guarda una gran relación con otras existentes en la propia capital ligur, como por ejemplo la que se alza en la Piazza delle Erbe, citada por el Prof. Palomero. También encontramos similitudes en la composición del remate con las armas de los Guzmán situado en la fachada del palacio de Olivares y otros ejemplos genoveses como las dos figuras reproducidas en la lámina LVI de la obra «La scultura decorativa del primo Rinascimiento» (Viella-Roma, 1983). Dos tímpanos de Gardino en Palazzina, uno de ellos con dos tritones enlazados de enorme parecido con el que nos ocupa (7).

El edificio, iniciado por Don Pedro, fue completado por su nieto Don Gaspar el famosísimo Conde Duque de Olivares, valido del Rey Felipe IV, de manera que contiene elementos, como por ejemplo la colección de herrajes que pertenecen al siglo XVII, habiéndose realizado en esta época también importantes reformas, así como en el siglo XVIII.

El interior se halla casi totalmente destruido pues a lo largo de los años ha tenido diversos usos, que han ido deteriorando extraordinariamente su fábrica. En la actualidad se halla en proceso de restauración.

Las obras labradas en mármol y piedra que damos a conocer ahora a través de este nuevo contrato, es posible que se ejecutaran, pero los avatares del

⁽⁷⁾ Véase PALOMERO PÁRAMO, J.M., Op. Cit. VV.AA.: La scultura decorativa del primo Rinascimiento. Viella-Roma, 1983.

tiempo y la acción, a veces desvastadora del hombre consiguieron que de ellas, prácticamente, no quedara resto alguno.

No sabemos si las ventanas cuadradas que se hallan en la planta baja del edificio pudieran ser las realizadas en piedra de Lavaña. Lo que si es seguro que en ellas no aparecen las cabezas labradas similares, probablemente, a las que adornan la portada.

Las chimeneas que habrían sido destinadas a diferentes dependencias del palacio, todas tenían igual altura, variando la dimensión de su anchura y de ellas no se ha conservado ninguna y; los balaustres de mármol rematados por una cornisa del mismo material, serían probablemente para la galería alta del patio principal del palacio y tampoco parece quedar resto alguno de ellos.

En cuanto a las cuatro piezas de mármol, desconocemos si se trataría de cuatro columnas y en este caso, lanzamos la hipótesis de que estas pudieran ser las que flanquean la portada principal y el balcón que la remata, labradas en bellísimo mármol de Carrara, con una perfección de dibujo y una contención de líneas extremadamente clásicas. Ello nos prueba, como toda la portada en sí, la maestría y enorme corrección de estilo de su autor, posiblemente relacionado con el taller de los Aprile; aunque se trate en este caso de una obra mucho menos ambiciosa que las realizadas por algunos de estos artistas para la aristocracia sevillana.

El nuevo contrato que damos a conocer ahora, nos parece, no obstante interesante pues viene a engrosar la ya abundante relación de encargos procedentes de la nobleza sevillana a los talleres de artistas milaneses afincados en Génova, a través de los cuales las formas renacentistas características del norte de Italia, concretamente de la Lombardía, iban a ser las especialmente demandadas por esta clase alta, elitista, de la Sevilla imperial.

Ana MARÍN FIDALGO

CONTRATO DE UNAS OBRAS DE PIEDRA Y MÁRMOL PARA EL PALACIO DEL CONDE DE OLIVARES (1536-noviembre-4). A.S.G. Notario Esteban Saoli Carrega. F. 9 (1536-1537). Sc. 226, nº 275.

In nomine Domine Amen. Magister Iacopus de Solario de Carona picapetrum quondam Georgii sponte et ex ipsius certa scientia nulloque iuris vel facti errore ductus seu modo aliquo circumventus promissit et promittit Ill.mo domino don pedro quondam consalvi gusman comitti de olivaris licet absenti et per eo n. constantino gentille civi Ianuae presenti et acceptanti et rerum ad cautellam mihi notario pro eo stipulanti facere et fabricare bene et dilligenter ista oppera marmorea ac petrea in secutis descripta et suprasiniata.

Et primo portam unam marmori albi ex melioribus marmoribus qui laborantur in Ianua modis formis et in omnibus et per omnia et prout latius continetur in dessigno per me notarium infrascriptum visso et subscripto existente penes dictum constatinum gentillem cui habeatur relatio scilicet altam parmi tresdecim ad mensuram Ianuae de luce et larga parmos septem in plus etiam de luce cum arma prefati domini comitis.

Item fenestras sex pretre lavanie quedratas altas de luce parmos octo et largas de luce parmos quinque cum frontispitio in quealibus fenestris sint capitibus variis.

Item caminos quatuor petre lavanie laboratos ad plana unum scilicet de pr. octo in lattitudine de luce altum pr. quinque etiam de luce alium de pr. septem in lattitudine de luce et in altitudine etiam de luce de pr. quinque et allios duos largos pr. quinque et dimidio de luce pro singulo et altos pr. quinque pro singulo eorum etiam de luce.

Item balaustros duecentos marmori albi integros uno petio ex melioribus marmoris qui laborantur in Ianua altos et grossos et laboratos prout sunt illi galerie domus n. Iulli Sauli.

Item parmi duecentum cornicis marmori albi quintus, illius sint lattitudinis et grossitudinis prout sunt illa dumus dicti Iuilli Sauli super dictis balaustris sue domus videlicet habens... in ipsa cornice pr. duecentoundevintis? in lungitudine pro singulo pecio.

Item pecios quatuor marmori albi videlicet duo scilicet de parmis duodecim lungi singulo et largi parmi duo singulo et grossi pr. unum quintum singulo et alli duo lungi pr. octo singulo et largos pr. duos singulo ac grossos pr. unum singulo.

Que laboreria et marmora ac lapides predicte, laborate et perfecte ac

complete omnibus partibus dictus m. Iacopus dare traddere et consignare promissit et promittit dicto n. Constantino Gentille nomine prefati Ill. mi d. comitis presenti et acceptanti personaliter vel persone pro dicto nomine legitime et ad contentum ipsius Constantini dicto nomine in illo vaze in portu Ianue ubi m. Iacopo ordenatum fuerit per dictum Constantinum dicto nomine omnibus expensis ipsius m. Iacopi tam ex capsiis quam ex baiullis onustibus ac carregatis Ianue usque in navi in portu Ianue et hec infra et per totum mensem apprilis proximi venturi salvo imprevisto impedimento. Et hec omnia laboreria predicta computatis expensis de capsiis onustibus ac carregatis usque in nave... scutorum duecentum sexagintaocto auri Infra solutionem ipsorum ...dictus m. Iacopus habuit et recepit ac sponte fatitur habuisse et recepisse a d. Iohanne de Valdes maiodormo prefati domini comittis presente et acceptante ac solvente pro dicto domino comitte et eius nomine scuta quadragintaocto auri in pecunia numerata et eidem m. Iacopo per dictum d. Ioannem dicto nomine tradita et numerata in presentia mei notari et testium infrascriptorum ad hec specialiter vocatorum et rogatorum et de quibus in solucionem precii dicti m. Iacopus se bene quietum et contentum vocavit et vocat. Restum vero eorum quod est seu sunt scuta duecentum viginti auri stampe de Italie dictus Constantinus presens habuit et recepit a dicto Iohanne dicto nomine presente et acceptante in pecunia numerata in presentia mei notari pro dandis et solvendis dicto m. Iacopo pro dicto et de quibus superatque ipse Constantibus dare et solvere promissit et promittit dicto m. Iacopo presenti et acceptanti personaliter vel persone pro eo legitime ad giornatam laboris per oppras predictas et solvendo ista quoad finitis opperis predictis et consignatis in nave seu vaze sit facta et finita solucio dictorum restantium scutorum ducentum viginti auri de quibus supra usque ad integram solucionem eorum omni exceptione et contraddicione remottis.

Renunciantes etc.

omnia et singula observare? etc. sub pena dupli etc.

Pattis etc.

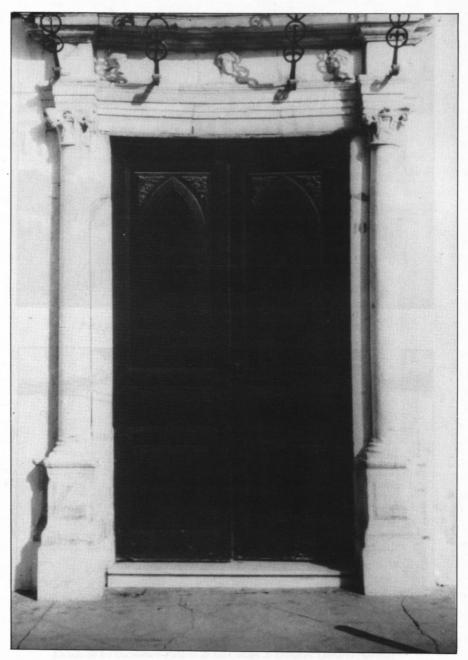
Et per dicto m. Iacopo presente et acceptante etc.

intermisit et fidem m. Antonius Maria de Aprile de Carona sculptor lapidum quondam Iohannis.

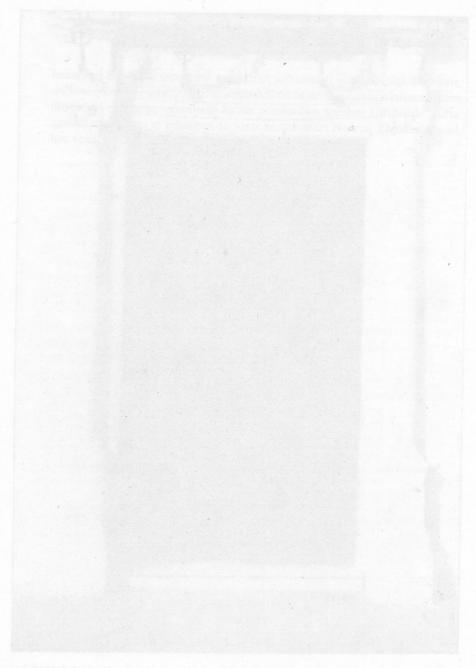
Acto et expresse convento inter eos quod dictus m. Iacopus et Anthonius Maria in ...representans possint et valeant ac quilibet eorum possit et valeat pro predictis ubique conveniri ac coram quocumque iudice officio et notario et magistratu tam ecclesiastico quam seculari etc.

Actum Ianue in bancis videlicet sub porticis heredum quondam andree

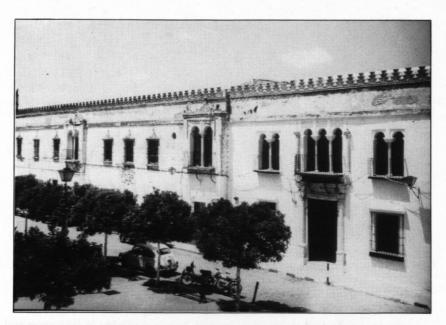
lercari ad banchum residentie mei notari infrascripti anno domini nativitate milleno quingentesimo trigesimo sexto indictione nona secundum Ianue cursum die sabati quarta novembris in terciis presentibus testibus Lamba de Auria quondam dalaonis et Iohannes de Sasseris quondam Nicolai Ianuensibus ad hec vocatis et rogatis.



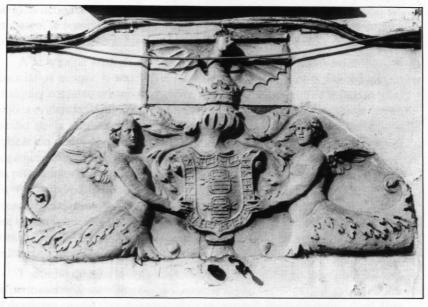
Portada principal del Palacio de los Condes de Olivares. Olivares (Sevilla). Jacobo de Solario de Carona (1536).



Permita priestyst uid Edinish die lack milies de Olivanys, Olivanes (Swella), dae obei de Sellania. Le Carolla (1536).



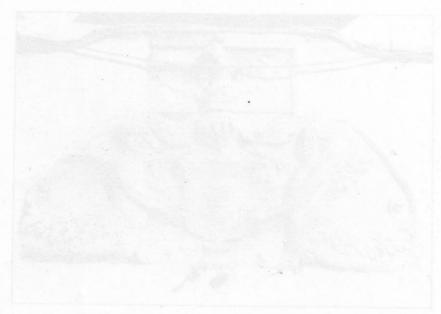
Palacio de los Condes de Olivares. Plaza Mayor. Olivares (Sevilla).



Escudo de los Guzmanes. Palacio de los Condes de Olivares. Olivares (Sevilla).



District to the Country of March March March Chimney Charllet



Francis in teachy suggest Parkette de Levi Statutes de Ottomers. Officieres Scientific.